

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN

**Señores
Oferentes**

Fecha: Abril 20 2021

ADVERTENCIA	LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE <u>NO OBLIGA A LAS PARTES.</u>	
OBJETO	Servicio de Internet Wifi permanente para las instalaciones de la Fuerza de Tarea ARES, con un canal de internet dedicado y un ancho de banda de 10 megabytes Down – up, Datos ilimitados y un índice de reusó 1:1.	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	90 días	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	De acuerdo anexo Ficha técnica	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 30 Noviembre 2021.
	FORMA DE PAGO	De acuerdo a las políticas del Ministerio de Defensa Nacional el contrato se pagará de acuerdo a la programación de entregas establecidas en el proceso Formal, aclarando que en todo caso éste se efectuara 60 días siguientes a la radicación de los documentos soportes de Pago.

	REQUISITOS JURIDICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	1. Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución de la Unión temporal o consorcio. 2. Acreditación de la capacidad del representante legal o quien haga sus veces para presentar propuesta y suscribir contrato. 3. Fotocopia cedula de ciudadanía. 4. Tener definida la situación militar en caso de que el oferente sea persona natural varón menor de 50 años 5. El oferente no deberá contar con antecedentes judiciales, disciplinarios o fiscales ni tampoco estar inscrito en el Registro Nacional de Medidas Correctivas. 6. Diligenciar y suscribir los documentos jurídicos anexos en la plataforma SECOP II. 7. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales. 8. Constitución de la garantía de seriedad. (SI APLICA).
	REQUISITOS ECONÓMICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	1. Oferta económica 2. RUT 3. Formato creación beneficiario cuenta 4. Certificación bancaria
VALOR OFRECIDO	(Indicación específica de que quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.) NOTA: La cotización deberá presentarse de acuerdo al cuadro de cantidades y Especificaciones Técnicas.	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN		



Subteniente BOLIVAR SALAZAR OSCAR IVAN
Estructurador Técnico

ANEXO FICHA TÉCNICA

ACTIVIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
a) Internet	Canal Dedicado	
b) Ancho de Banda Velocidad	Internet radio – enlace dedicado 10 Mbps DOWN X 10 Mbps UP datos ilimitados, simetría y reuso de 1:1.	
c) Tiempo de Instalación y puesta en marcha del servicio de WIFI en los puntos establecidos.	<p>Una vez se perfeccione el contrato, El Contratista iniciara con la instalación y puesta en marcha del servicio de ineternet Wifi, según las especificaciones técnicas mencionadas en el literal D del presente documento, para esta labor el contratista contara con un periodo de tiempo máximo de quince (15) días calendario, con el fin que se cuente con el servicio de internet y se suscriba para dicho día el acta de inicio del presente contrato.</p> <p>El tiempo que tarde la instalación y la puesta en marcha del servicio de internet no será tenido en cuenta para ser facturado como prestación del servicio de internet solo se comenzara la facturación de dicho servicio hasta que el contratista tenga habilitado el servicio de internet WIFI en óptimas condiciones y según especificaciones técnicas. Lo anterior se realizará previa coordinación y acompañamiento del supervisor del contrato.</p> <p>Una vez se coordine la instalación del servicio de internet wifi el supervisor del contrato se encargará de coordinar el transporte del contratista (vuelo de apoyo) si así lo requiriera, el alojamiento y la alimentación deberá ser costeadada por parte del contratista.</p>	
d) Cobertura	Contamos con puntos de red que fungen como canales alternos a la red principal; que permitan tener respaldo a la hora de presentarse cualquier tipo de inconveniente que limiten la transmisión de datos en el canal regular	
e) Seguridad de la Red	Contar con soportes técnicos en el día y la hora que se presente alguna falla en el servicio.	
f) Costo de Instalación y mantenimiento del servicio	<p>El contratista asumirá el costo total de los equipos, mano de obra y materiales necesarios para la conexión e instalación y puesto en funcionamiento del servicio de internet WIFI, adicionalmente el contratista asumirá en su totalidad los gastos derivados de hospedaje del personal enviado a la Fuerza de Tarea Conjunta ARES como son el alojamiento en habitación de la Unidad y alimentación según los valores fijados por el Comedor de la Unidad para el personal transeúnte.</p> <p>*El hospedaje por persona tiene un costo aproximado de \$15.000 pesos por noche y corre por cuenta del contratista, el</p>	

	<p>valor puede variar.</p> <p>*La alimentación varía los días hábiles y los festivos tomando como referencia que el valor aproximado para los fines de semana es de: (desayuno \$6.000, almuerzo especial \$15.000) y entre semana (arranche “desayuno y almuerzo “por \$10.000 o “desayuno, almuerzo y cena” por \$15.000) los cuales corren por cuenta del contratista dado el caso que utilice el Casino de la Unidad, su uso será expresamente a potestad del contratista. Dichos valores pueden variar en caso de presentarse cambios en la administración y políticas del Comando.</p> <p>Se coordinará con el contratista la instalación del internet con el fin de proporcionar la facilidad del transporte a la unidad por medio de vuelo de apoyo.</p> <p>El contratista asumirá en su totalidad el mantenimiento de los Equipos y redes Utilizados para la prestación del servicio de internet WIFI.</p>
g) Tiempo de Atención en caso Fallas del Servicio	<p>En el evento que se presente interrupción del servicio de internet o fallas técnicas en los equipos, deberá restablecerse el servicio y efectuar los trabajos de mantenimiento correctivo y/o preventivo a los equipos a la mayor brevedad posible, en un plazo máximo de quince (15) días calendario a partir de que se informe la falla del servicio, previo requerimiento verbal o escrito por parte del Supervisor del Contrato.</p> <p>Se coordinará con el contratista la instalación del internet con el fin de proporcionar la facilidad del transporte a la unidad por medio de vuelo de apoyo.</p> <p>El tiempo que no se preste el servicio de internet WIFI ya sea total o parcialmente, por fallas técnicas deberá ser resarcido de mutuo acuerdo, siempre y cuando no sobrepase el 30 de noviembre de 2021, en caso tal que el tiempo de la vigencia 2021 no permita compensar dicho tiempo se deberán realizar las modificaciones a las que hubiera lugar, en caso de no ser resarcido el tiempo de la no prestación del servicio este no será tenido en cuenta en la facturación y respectivo pago.</p> <p>Los costos de reparación y restablecimiento del servicio serán asumidos en su totalidad por el contratista.</p> <p>Adicionalmente el contratista asumirá en su totalidad los gastos derivados de hospedaje del personal enviado a la FTC ARES - Grupo Aéreo del Oriente (GAORI) como son el alojamiento en habitación de la Unidad y alimentación según los valores fijados por el Comedor de la Unidad para el personal transeúnte,</p>

	(valores aproximados mencionados anteriormente).
h) Otros	<p>*El contratista deberá realizar como mínimo una visita técnica presencial a las instalaciones de la FTC ARES - Grupo Aéreo del Oriente (GAORI) en el lapso de (05) cinco días previos a la fecha de corte de facturación de cada uno de los periodos estipulados en el presente documento en la forma de pago, en total deberá realizar tres (3) visitas técnicas durante la vigencia del presente contrato, las cuales tienen como finalidad la revisión, ajuste y soporte técnico de los equipos y material instalado, el contratista asumirá en su totalidad los costos derivados de hospedaje del personal enviado al FTC ARES - Grupo Aéreo del Oriente (GAORI) como son el alojamiento en habitación de la Unidad y alimentación según los valores fijados por el Comedor de la Unidad para el personal transeúnte.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Soporte de monitoreo por parte de la empresa prestadora del servicio de forma continua durante la ejecución del contrato, con un reporte mensual al supervisor del contrato de la disponibilidad del servicio con respecto a la navegación en cada uno de los dispositivos que prestan el servicio de internet. • Acceso por parte del supervisor para realizar el monitoreo en cada uno de los dispositivos de red de forma periódica durante la ejecución del contrato. • Disponibilidad del servicio de 99.6% las 24 horas, 7 días a la semana por el tiempo de duración del contrato, con excelente tiempos de respuesta. 1:1. Velocidad simétrica (subida y bajada). • La administración de los equipos activos de la red será uso exclusivo del contratante. • Los equipos utilizados para la prestación del servicio serán en calidad de comodato. • Se debe garantizar que el servicio de conectividad sea óptimo a través del servicio de internet para todos los equipos de la Unidad que estén debidamente autorizados mediante direccionamiento MAC, permitiendo el bloqueo a la red de los dispositivos no autorizados. • El servicio debe ser diseñado para brindar y soportar el mejor acceso a internet WIFI, dedicado de alta velocidad con equipos modernos que permitan tener un excelente servicio de navegación en todo momento independiente de la hora, clima o tipo de información que se esté descargando o subiendo. • Todos los equipos, dispositivos, cableados, antenas y demás elementos utilizados para prestar el servicio de internet deben estar en perfecto estado de funcionamiento y no pueden tener daños o deficiencias en la prestación del servicio y en su funcionamiento, en caso de presentarse un elemento que no esté en óptimas condiciones deberá ser remplazado en el menor tiempo posible, en un periodo de tiempo no mayor a quince (15) días calendario, los costos serán asumidos en su

	<p>totalidad por el contratista.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todo insumo o producto derivado de la madera o servicio en el que se requiera madera, el Contratista deberá asegurar que la madera extraída, transportada, transformada, comercializada y utilizada en los contratos que desarrolle con la FTC ARES proviene exclusivamente de fuentes legales
--	---

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Garantizar el normal funcionamiento y conectividad de la prestación del servicio de internet WIFI durante el periodo de tiempo contratado, durante las veinticuatro (24) horas del día, de la misma manera se brindara el respectivo soporte técnico al que hubiese lugar durante la duración del contrato, sin importar el día y la hora que fueren necesarios; de no tener compatibilidad con los equipos de la red existentes el contratista deberá instalar nuevos equipos que permitan tener cobertura y compatibilidad con el resto de equipos de la red para brindar un adecuado servicio de internet según las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato.
- Una vez instalado el servicio deberá demostrar que se cuenta con el ancho de banda contratado (esto se debe hacer a través de test de velocidad, comandos de ping verificación perdida de paquetes, transferencia de archivos y demás herramientas que permitan hacer una medición real de la misma, verificando velocidad y estabilidad de la red).
- En caso de requerirse cualquier adecuación, todos los insumos adicionales que se requieran serán responsabilidad del contratista el cual deberá asumir todos los costos, con el objeto de realizar el suministro, instalación y puesta en funcionamiento del contrato.
- Se coordinará con el contratista la instalación del internet con el fin de proporcionar la facilidad del transporte a la unidad por medio de vuelo de apoyo, el contratista debe comunicarse con el supervisor del contrato, para reconocimiento y verificación del parámetro y área de cubrimiento para la factibilidad del servicio, al momento de presentar la oferta.
- El contratista asumirá los costos derivados de hospedaje del personal enviado a la FTC ARES - Grupo Aéreo del Oriente (GAORI) como son el alojamiento en habitación de la Unidad y alimentación según los valores fijados por el Comedor de la Unidad para el personal transeúnte.
- El hospedaje por persona tiene un costo aproximado de \$15.000 pesos por noche y corre por cuenta del contratista.
- La alimentación varía los días hábiles y los festivos tomando como referencia que el valor aproximado para los fines de semana es de: (desayuno \$6.000, almuerzo especial \$15.000) y entre semana (arranche "desayuno y almuerzo "por \$10.000 o "desayuno, almuerzo y comida" por \$15.000) los cuales corren por cuenta del contratista dado el caso que utilice el Casino de la Unidad, su uso será expresamente a potestad del contratista. Dichos valores pueden variar en caso de presentarse cambios en la administración y políticas del Comando.
- El contratista deberá contar con las normas de higiene y seguridad en el trabajo, para sus empleados durante la ejecución del mismo, de igual forma deberá contarse con las afiliaciones a pensiones, salud y ARL para sus trabajadores.
- El transporte del personal, equipos, herramientas y demás elementos necesarios para la consecución del objeto contractual correrá bajo cuenta y responsabilidad del contratista, para tal ingreso se puede llegar vía aérea. Terrestre o marítima.
- Garantizar la prestación del servicio y atención inmediata en caso de presentarse fallas en el normal funcionamiento de la prestación del servicio de internet.
- En caso de alguna novedad en el servicio prestado, el contratista responderá por servicio ofertado sin que haya lugar a costos adicionales, es decir, el contratista asumirá los repuestos y/o cambio de los equipos o insumos en general, mano de obra, gastos de hospedaje, alimentación y trasporte para sus empleados en caso de tener que acudir a la Unidad Militar para brindar soporte técnico, que se requieran durante la ejecución del contrato.

- El contratista deberá garantizar que los materiales y suministros sean de excelente calidad por lo cual la FT-ARES - GAORI podrá solicitar en cualquier momento la ficha técnica de los materiales suministrados.
- El contratista se obliga a realizar el respectivo cargue de los documentos requeridos para el pago y creará el plan de pagos y subirá las facturas según el periodo de facturación en la plataforma SECOP II.
- El personal el cual realizará la instalación de equipos e internet WIFI deberá estar debidamente capacitado y contar con la experiencia para realizar dicha tarea; al momento de realizar la instalación se requiere la presencia de (01) ingeniero electrónico o de sistemas y (03) técnicos especialistas en redes.
- El personal que sea designado por el contratista para realizar trabajos y adecuaciones debe cumplir con los requerimientos y políticas de seguridad de la Fuerza Aérea Colombiana, si la actividad requiere trabajo en alturas deberán contar con el certificado actualizado de trabajo en alturas, en caso de no ser así no contarán con el acceso al lugar de ejecución del presente contrato.
- Una vez adjudicado el contrato, el contratista debe aportar todos los documentos requeridos por el Escuadrón de Inteligencia para la realización de los estudios de seguridad del personal propuesto para la realización de las actividades, siendo esto neta responsabilidad del contratista las demoras acarreadas con el mal diligenciamiento de la información; de las novedades surgidas será el supervisor quien las informará al contratista, el cual debe solucionarlas en un término no mayor a tres (03) día hábiles, de requerir más tiempo por alguna novedad, será responsabilidad del Contratista informar ampliación del plazo. Así mismo los documentos enviados a inteligencia del personal debe coincidir con los presentados en la propuesta.
- Una vez se cuente con el aval de los estudios de seguridad, el supervisor requerirá los datos al contratista del personal que ingresaría a realizar el mantenimiento de los equipos, para esto debe realizar la solicitud de autorización para el vuelo de apoyo – si llegare haber disponibilidad- de igual forma debe ser informado por parte del contratista los datos del peso de la carga requerido en razón a herramienta, suministros y equipos para el desarrollo del objeto contractual.
- NOTA: Esta información debe ser allegada con mínimo 5 días de antelación a la fecha programada para el vuelo al supervisor del contrato; sin que para el efecto y por razones de disponibilidad por parte de la Institución este término pueda ser superior o inferior, de acuerdo con la programación de las aeronaves, información que será otorgada –por cualquier medio de comunicación que sea eficaz- y coordinada por el Supervisor del contrato. Lo anterior quiere decir que se requiere, para el desarrollo de este proceso contractual una disponibilidad total del personal destinado por el contratista de las actividades a realizar.
- Una vez se tenga conocimiento de la programación del vuelo – el cual por lo general es en horas de la noche del día anterior al mismo- el supervisor del contrato informará al contratista de ello; no obstante, se deberá estar atento las 24 horas del día para que en cualquier momento acuda con la carga y el personal a CATAM para tomar el vuelo de apoyo. Lo anterior, teniendo en cuenta la flexibilidad e irregularidad de los vuelos de apoyo de la FAC. Así mismo los ingresos a CATAM se deben coordinar 48 horas antes al ingreso y previa coordinación con el enlace de GAORI, para que sea autorizado por parte de OPAIN y presencia del militar que acopia materiales e insumos para el posterior envío en vuelo de apoyo al GAORI.
- El contratista debe garantizar el mantenimiento de los equipos de acuerdo al cronograma establecido, sin embargo la entidad le colabora con el vuelo de apoyo de acuerdo a programación de CATAM, pero no es obligación por parte de la FAC ni pueden ser causa de incumplimiento por parte de contratista. Teniendo en cuenta que para ingreso a GAORI se puede realizar por vía fluvial o terrestre. (Pto.carreño – La primavera).



Subteniente BOLIVAR SALAZAR OSCAR IVAN
Estructurador Técnico